

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

33164 *LLEIDA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOSPEDERÍA DE SAN ANTONIO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 4 de Noviembre de 2010, los socios de Lleida, Sociedad Limitada, ejerciendo las funciones de la Junta General y Universal de Socios y los socios de Hospedería de San Antonio, Sociedad Limitada, ejerciendo las funciones de la Junta General y Universal de Socios, acordaron por unanimidad, en sendos acuerdos, la fusión por absorción de Hospedería de San Antonio, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) por Lleida, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente). La fusión se ha aprobado por los socios de la sociedad absorbida, pese a ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4º Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 4 de noviembre de 2010.- Don Fernando Lleida Arcas, Administrador único de Hospedería de San Antonio, Sociedad Limitada, y Administrador único de Lleida, Sociedad Limitada.

ID: A100081028-1